



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA  
DE TELECOMUNICACIÓN



**Proceso de Convalidaciones**

CÓDIGO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
PR/CL/4/008	07/10/08	02/12/08	01

	Responsable de elaboración	Responsable de revisión	Responsable de aprobación
Nombre	Juan José Gómez Alfageme	Javier Hernández Bermejo	César Sanz Álvaro
Puesto	Responsable Unidad de Calidad	Subdirector de Ordenación Académica	Director
Firma			

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA</b> <b>DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Convalidaciones</b>			
<b>CÓDIGO</b>  PR/CL/4/008	<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 07/10/08	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 02/12/08	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b> 01

## 1. Objeto

El objeto del presente documento es definir el proceso de Convalidaciones de acuerdo con la normativa vigente.

## 2. Alcance

Alumnado y Secretaría de Alumnos de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación

## 3. Propietario

Jefe de Sección de Gestión Administrativa

## 4. Requisitos (Entradas):

- Impresos de solicitud.
- REAL DECRETO 1267/1994 de 10 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1497/1987, de 27 de Noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos universitarios de carácter oficial y diversos Reales Decretos que aprueban las directrices generales propias de los mismos. (BOE 11 de junio de 1994).
- REAL DECRETO 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título (BOE 11 de septiembre de 2003).
- REAL DECRETO 1125/2003 de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18 de septiembre de 2003)
- REAL DECRETO 285/2004 de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior (BOE 4 de marzo de 2004)
- ACUERDO de 25 de octubre de 2004 del Consejo de Coordinación Universitaria, por el que se establecen los criterios generales a que habrán de ajustarse las universidades en materia de convalidación y adaptación de estudios cursados en centros académicos españoles o extranjeros.

## 5. Salidas:

Notificación al alumno de la resolución definitiva.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA</b> <b>DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Convalidaciones</b>			
<b>CÓDIGO</b> PR/CL/4/008	<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 07/10/08	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 02/12/08	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b> 01

## 6. Cliente:

Alumnado y Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación.

## 7. Proveedor:

Vicerrector de Alumnos

## 8. Inicio:

Petición de impresos por parte del alumno.

## 9. Fin:

Revisión y Mejora del Procedimiento

## 10. Etapas del Proceso:

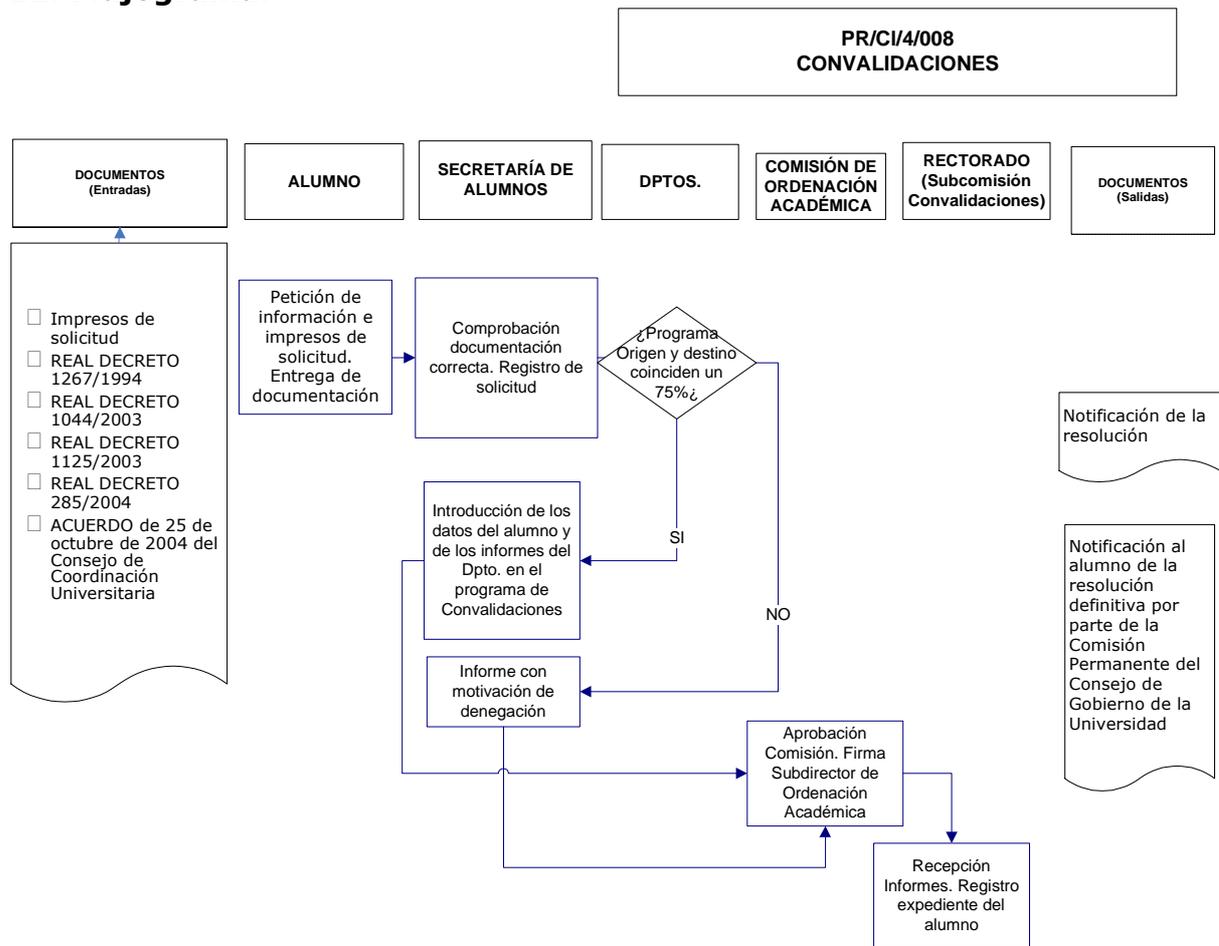
- Petición de información e impresos de solicitud por parte del alumno. Comprobación de la existencia de antecedentes que puedan ayudar al alumno.
- El alumno entrega los impresos cumplimentados junto con el resto de la documentación (fotocopia del DNI, plan de estudios, certificado oficial de notas y programas de las asignaturas de la titulación de origen). Comprobación de que todo está correcto.
- Registro de la solicitud.
- Envío a los Departamentos de la documentación para la comparación de los programas de origen con los programas de destino y posterior informe favorable o desfavorable a la convalidación/adaptación. Para que el informe sea favorable es necesario como mínimo un 75% de coincidencia entre ambos.
- Introducción de los datos de los alumnos y de los informes de los Departamentos en el programa de convalidaciones. En caso de ser desfavorables, deben llevar una motivación de la denegación.
- Una vez están todos los informes, se pasan a la Comisión de Ordenación Académica de la Escuela para su aprobación.
- Después de ser aprobados, el Subdirector de Ordenación Académica firma el informe resumen con la propuesta que hace la Escuela.
- Registro del oficio de envío al Rectorado.
- Envío de la solicitud de convalidación/adaptación junto con el resto de documentación del alumno y con los informes de la Escuela a la Subcomisión de Convalidaciones del Rectorado.
- Recepción y registro del expediente del alumno por parte de la Subcomisión de Convalidaciones del Rectorado, que hace una propuesta.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA</b> <b>DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Convalidaciones</b>			
<b>CÓDIGO</b> PR/CL/4/008	<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 07/10/08	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 02/12/08	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b> 01

- Notificación al alumno de la resolución definitiva por parte de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad.
- El interesado se persona en la Secretaría de Alumnos de la Escuela para regularizar la matrícula.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA</b> <b>DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Convalidaciones</b>			
<b>CÓDIGO</b> PR/CL/4/008	<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 07/10/08	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 02/12/08	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b> 01

## 11. Flujograma:



 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA</b> <b>DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Convalidaciones</b>			
<b>CÓDIGO</b> PR/CL/4/008	<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 07/10/08	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 02/12/08	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b> 01

## 12. Indicador de Seguimiento

Nº de Solicitudes recibidas/curso (Evolución).

## 13. Documentos de referencia:

No procede

## 14. Evidencias o registros:

Solicitudes

## 15. Revisión procedimiento:

El procedimiento será revisado de manera anual, pudiéndose anticipar su revisión si se considera oportuno.

## 16. Definición de conceptos:

No procede

## 17. Anexos:

- ANX-PR/CL/4/008-01: Solicitud de convalidaciones

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA</b> <b>DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Convalidaciones</b>			
<b>CÓDIGO</b> PR/CL/4/008	<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 07/10/08	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 02/12/08	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b> 01

## ANX-PR/CL/4/008-01: SOLICITUD DE CONVALIDACIONES

Universidad  
Politécnica de Madrid

 <b>POLITÉCNICA</b>	<small>ANTES DE CUMPLIMENTAR LA PRESENTE SOLICITUD SE RECOMIENDA LEER LAS INSTRUCCIONES QUE FIGURAN AL DORSO.</small>														
<b>SOLICITUD DE CONVALIDACIONES</b>															
<b>DATOS PERSONALES</b>															
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">APELLIDOS:</td> <td style="width: 50%;">FECHA DE NACIMIENTO:</td> </tr> <tr> <td>NOMBRE:</td> <td>N.I.F. / PASAPORTE:</td> </tr> <tr> <td>NACIONALIDAD:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DOMICILIO:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>LOCALIDAD:</td> <td style="text-align: center;">PROVINCIA</td> </tr> <tr> <td>TELÉFONO/S:</td> <td style="text-align: center;">C.P.:</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">e-mail</td> </tr> </table>		APELLIDOS:	FECHA DE NACIMIENTO:	NOMBRE:	N.I.F. / PASAPORTE:	NACIONALIDAD:		DOMICILIO:		LOCALIDAD:	PROVINCIA	TELÉFONO/S:	C.P.:		e-mail
APELLIDOS:	FECHA DE NACIMIENTO:														
NOMBRE:	N.I.F. / PASAPORTE:														
NACIONALIDAD:															
DOMICILIO:															
LOCALIDAD:	PROVINCIA														
TELÉFONO/S:	C.P.:														
	e-mail														
<b>DATOS ACADÉMICOS EN ORIGEN</b>															
EXPONE: Que teniendo aprobados los estudios de la CARRERA DE: ESPECIALIDAD: PLAN DE ESTUDIOS:															
	PLANES NO RENOVADOS <input type="checkbox"/> PLANES RENOVADOS <input type="checkbox"/>														
CENTRO:															
UNIVERSIDAD:															
LOCALIDAD:															
PAÍS:															
CURSOS ACADÉMICOS REALIZADOS:															
<b>SOLICITA:</b> la <u>ADAPTACION</u> de las asignaturas que se relacionan a continuación:															

CENTRO DE PROCEDENCIA ASIGNATURAS SUPERADAS	CURSO	NÚMERO CRÉD.(*)	CENTRO DE DESTINO ASIGNATURAS QUE SOLICITA	CURSO	NÚMERO CRÉD. (*)

de la Escuela de Ingeniería Técnica de Telecomunicación  
Especialidad **TELEMÁTICA**.

**DOCUMENTOS QUE SE APORTAN**

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Fotocopia del N.I.F. o Pasaporte.                   | <input type="checkbox"/> Plan de Estudios cursado por el solicitante. |
| <input type="checkbox"/> Certificación Académica de los estudios realizados. | <input type="checkbox"/> Certificación de Nacionalidad.               |
| <input type="checkbox"/> Programas de las asignaturas aprobadas.             | <input type="checkbox"/> .....  |

**OBSERVACIONES:**

Motivo de la solicitud:

¿Tiene plaza en esta Universidad?    Sí     NO

¿Solicita por primer vez convalidación/adaptación en esta Universidad?    Sí     NO

En caso de tener reconocida alguna convalidación/adaptación anterior en esta Universidad, indíquese Centro y año (curso):

Madrid, a            de            de  
Firma del interesado/a

\*1 crédito = 10 horas

SR. DIRECTOR DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA DE TELECOMUNICACIÓN

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA</b> <b>DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Convalidaciones</b>			
<b>CÓDIGO</b>  PR/CL/4/008	<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 07/10/08	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 02/12/08	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b> 01

### 1. ALUMNOS CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES.

Las solicitudes se presentarán en las Secretarías de los Centros correspondientes en los plazos que se determinen en los Anexos de la Normativa de Acceso y Matriculación.

La instancia, normalizada, irá acompañada de la siguiente documentación original o fotocopia compulsada por esta Universidad:

- Certificación académica de los estudios realizados, en la que consten las calificaciones obtenidas en las asignaturas impartidas y el curso al que pertenecen. (Los alumnos de la U.P.M. podrán presentar listado de notas).
- Programa de las asignaturas aprobadas, en el que conste el contenido y la carga lectiva. Deberá estar sellado y diligenciado por el centro donde se impartió en todas y cada una de sus hojas, detallando los cursos académicos en los que estuvo vigente.
- Plan de Estudios cursado por el alumno, expedido o publicado por el Centro correspondiente.
- Fotocopia del D.N.I. o Pasaporte.

### 2. ALUMNOS CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS.

Las solicitudes se presentarán en las Secretarías de los Centros correspondientes en los plazos que se determinen en los Anexos de la Normativa de Acceso y Matriculación.

La instancia, normalizada, irá acompañada de la siguiente documentación original o fotocopia compulsada por esta Universidad:

- Certificación acreditativa de la nacionalidad del solicitante, expedida por las autoridades competentes de su país, o fotocopia del Documento Nacional de Identidad, en el caso de ciudadanos españoles. Los estudiantes extranjeros pueden presentar una certificación de los Servicios Consulares de su país en España, en la que figure su nacionalidad e inscripción en el Registro Consular.
- Certificación académica de los estudios realizados, en la que consten las calificaciones obtenidas en las asignaturas impartidas y el curso al que pertenecen.
- Programa de las asignaturas aprobadas, en el que refleje el contenido y la carga lectiva. Deberá estar sellado y diligenciado por el centro donde se impartió en todas y cada una de sus hojas.
- Plan de Estudios cursado por el alumno, expedido o publicado por el Centro correspondiente.

Si las fotocopias estuvieran ya cotejadas y legalizadas ante Notario, o por las representaciones diplomáticas o consulares de España en el país de donde proceda el documento, no será necesaria la presentación simultánea del original.

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ajustarse a los requisitos siguientes:

- \* Los documentos serán oficiales, expedidos por las autoridades competentes y legalizados por vía diplomática.
- \* Para legalización de documentos por vía diplomática, deberán ser presentados en todos y cada uno de los siguientes organismos, por el orden que se cita:
  - El Ministerio de Educación del país de origen.
  - El Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se expidieron dichos documentos.
  - La representación diplomática o consular de España en dicho país.
  - La Sección de Legalizaciones del Ministerio español de Asuntos Exteriores y de Cooperación (C/ Serrano Galvache, 26. 28033 Madrid).

Para la legalización de los documentos procedentes de los países acogidos al "Convenio de La Haya", los requisitos citados con anterioridad para una legalización por vía diplomática, serán sustituidos por la correspondiente **apostilla**. Este trámite lo efectúa la autoridad competente del Estado de donde procedan los documentos.

Para los documentos procedentes de países miembros de la Unión Europea, no serán necesarios los sellos de legalización anteriormente mencionados.

- \* Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al castellano, que podrá hacerse:
  - Por cualquier representación diplomática o consular del Estado español en el extranjero.
  - Por la representación diplomática o consular en España del país del que es súbdito el solicitante o, en su caso, del de procedencia del documento.
  - Por traductor jurado, debidamente autorizado e inscrito en España.
  - Por la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio español de Asuntos Exteriores.

